

Sost

tu aon

del Poder

de Procur

General en

Joang

Procurador

a 4 de Julio

1631

La Ciudad de Murcia a quatro dias del mes
 de Julio de mil y seiscientos y treinta y un años
 ante mi el S^o mayor del ayuntamiento desta Ciudad
 el S^o Don Pedro diaz navarro Reg^o y procurador
 General desta Ciudad Dixo que le Poder que tiene
 desta Ciudad otorgado en Veintey tres dias del mes
 de Junio Passado deste present^{te} año ante mi el D^o S^o S^o
 para Entodas sus caussas Civiles y Criminales mo
 uidas y Promover Como Fue Procurador general
 Lo substituye en Joan Gonzalez Procurador del num^o
 desta Ciudad Para Entodo lo en el Contenido sin E
 Cetar ni Reservar en si cosa alguna y lo Relevo
 segun de ver^o es otorgado y para su Validacion
 obligo los bienes a el obligado y lo otorgo asi en el
 nombre de los dichos señores de Frig^o don Francisco
 de castro don Diego de la p^oria y don Diego de espino
 couacho vezinos y estante en esta Ciudad y Redho
 sino otorgare por y lo S^o S^o S^o mayor del
 ayuntamiento de Fee condico Lo firmo - Ba
 en mandado de leua Vala

Don Diego de...

Joang de sepulveda

